

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005 2010 00513 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	MANUEL VICENTE ALVAREZ MOLINA
Decisión	No accede a entrega de dinero
Auto	416 UV

En atención a la solicitud que antecede, y con base a la relación de títulos judiciales expedida por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, se observa que a favor del presente proceso no obran títulos judiciales por lo que no hay lugar a acceder a la entrega.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria